RESOLUCIÓN NÚMERO 3119 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2026

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. LSJ-SAMC-023-2026,** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN - CHOCÓ".**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL LITORAL DEL SAN JUAN, CHOCÓ,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, los artículos 209, 269 y 315; los principios de la contratación estatal contenidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la contratación estatal,

CONSIDERANDO:

a) Que es facultad del alcalde asegurar la gestión administrativa del Municipio de El Litoral del San Juan, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública, legal, organizada y moderna.
b) Que el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que, al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.
c) Que el artículo 315 ibídem establece como atribuciones del alcalde, entre otras: "Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo; dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".
d) Que el Municipio de El Litoral del San Juan, Chocó, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, debe garantizar la adecuada inversión de los recursos públicos destinados a contribuir al cumplimiento de la finalidad del proyecto de inversión, mediante la adquisición de insumos agropecuarios destinados a apoyar la asistencia técnica y el fortalecimiento del sector productivo del Municipio de El Litoral del San Juan, Chocó.
e) Que el Municipio de El Litoral del San Juan, Chocó, ha identificado la necesidad de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN - CHOCÓ"**, con el propósito de disponer de los elementos requeridos para la adecuada operación de la embarcación al servicio del Municipio, garantizando condiciones apropiadas de funcionamiento, seguridad y operatividad.
f) Que, para atender la necesidad identificada, la Entidad elaboró los Estudios y Documentos Previos, en los cuales se encuentran establecidos la necesidad, el objeto, alcance, condiciones técnicas, presupuesto oficial, análisis del sector, estimación y asignación de riesgos y demás aspectos requeridos para adelantar el proceso de selección.
g) Que, de conformidad con los Estudios y Documentos Previos, el presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos a que haya lugar para la ejecución integral del objeto contractual.
h) Que para amparar presupuestalmente el proceso de contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1570 del 18 de agosto de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Litoral del San Juan, Chocó, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE**, con cargo a los rubros presupuestales correspondientes.
i) Que el proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad y guarda relación con los instrumentos de planeación municipal, en especial con el Plan de Desarrollo Municipal **"Por un Litoral con Oportunidad para Todos 2024–2027"**, en el marco de las iniciativas de desarrollo productivo rural y a contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con el fortalecimiento del sector agropecuario.
j) Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe adelantar las actuaciones correspondientes para garantizar la publicidad, transparencia y selección objetiva dentro del procedimiento de selección que corresponda.
k) Que, atendiendo la naturaleza, cuantía y objeto de la contratación, la modalidad de selección procedente corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo

establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una contratación cuyo presupuesto oficial se encuentra dentro de la menor cuantía de la Entidad.

l) Que para la estructuración del proceso de selección se tuvieron en cuenta los Estudios y Documentos Previos, el análisis del sector, las condiciones técnicas requeridas, el presupuesto oficial, la estimación y asignación de riesgos y los demás documentos que soportan la apertura del presente proceso de selección.

m) Que, durante el término establecido para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, conforme al cronograma publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, no se recibieron observaciones, solicitudes de aclaración, recomendaciones o comentarios relacionados con el Proyecto de Pliego de Condiciones.

n) Que igualmente, dentro del plazo establecido en el cronograma para la presentación de manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes, no se recibieron manifestaciones de interés encaminadas a solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes, circunstancia de la cual se dejó la respectiva constancia en el expediente contractual.

o) Que una vez cumplidas las actuaciones preparatorias y elaborados los Estudios y Documentos Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos que soportan el proceso de selección, y atendidas las etapas correspondientes previstas en la normativa vigente, resulta procedente ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LSJ-SAMC-023-2026, mediante acto administrativo de carácter general.

p) Que, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LSJ-SAMC-023-2026**, el cual se adelantará bajo las siguientes condiciones:

1. **OBJETO.**
ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN - CHOCÓ.

2. **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN**
Para la selección del contratista, la modalidad de selección pertinente corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la contratación estatal aplicables al presente proceso.

3. **EL CRONOGRAMA**
El cronograma del presente proceso de selección será el contenido en el Pliego de Condiciones Definitivo, el cual forma parte integral del presente acto administrativo y será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	27 de octubre de 2026	SECOP I
Publicación estudios y documentos previos	27 de octubre de 2026	SECOP I
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	27 de octubre de 2026	SECOP I
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	27 de octubre de 2026 al 4 de noviembre de 2026 **Hasta las 12:00 m.**	Secretaría de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de El Litoral del San Juan, situada en el Barrio 16 de Julio de Docordó cabecera Municipal, o al correo electrónico: planeacion1@litoraldelsanjuan-choco.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	4 de noviembre de 2026	SECOP I

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	27 de octubre de 2026 al 4 de noviembre de 2026 **Hasta las 12:00 m.**	Secretaría de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de El Litoral del San Juan, situada en el Barrio 16 de Julio de Docordó cabecera Municipal, o al correo electrónico: planeacion1@litoraldelsanjuan-choco.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	5 de noviembre de 2026	SECOP I
Publicación del pliego de condiciones definitivo	5 de noviembre de 2026	SECOP I
Plazo para manifestación de interés	5 de noviembre de 2026 al 10 de noviembre de 2026 **Hasta las 10:00 a.m.**	Secretaría de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de El Litoral del San Juan, situada en el Barrio 16 de Julio de Docordó cabecera Municipal, o al correo electrónico: planeacion1@litoraldelsanjuan-choco.gov.co
Realización del sorteo	10 de noviembre de 2026 **10:30 a.m.**	Secretaría de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de El Litoral del San Juan, situada en el Barrio 16 de Julio de Docordó cabecera Municipal
Publicación de la lista de precalificados	10 de noviembre de 2026 **10:45 a.m.**	SECOP I
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	10 de noviembre de 2026 **11:00 a.m.**	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	10 de noviembre de 2026 **11:30 a.m.**	SECOP I
Plazo máximo para la expedición de Adendas	10 de noviembre de 2026	SECOP I
Fecha de cierre	11 de noviembre de 2026 **11:30 a.m.**	Secretaría de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de El Litoral del San Juan, situada en el Barrio 16 de Julio de Docordó cabecera Municipal
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	11 de noviembre de 2026	SECOP I
Publicación del informe preliminar de evaluación	11 de noviembre de 2026	SECOP I
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 11 de noviembre de 2026 hasta el 16 de noviembre de 2026	SECOP I

Publicación del informe final de evaluación de la oferta	17 de noviembre de 2026	SECOP I
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	17 de noviembre de 2026	SECOP I
Firma del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación.	
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles a la entrega de la garantía	

4. **LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN CONSULTARSE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.**
Los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que conforman el expediente contractual podrán ser consultados en la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Servicios Públicos del Municipio de El Litoral del San Juan, ubicada en el Palacio Municipal, Barrio 16 de Julio, así como en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

5. **LA CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.**
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, convóquese a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de selección, pudiendo desarrollar esta actividad en cualquier fase del mismo y de conformidad con las normas que regulan la materia.

6. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**
La presente contratación cuenta con disponibilidad presupuestal para respaldar los compromisos que se deriven de su ejecución, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE, amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1570 del 18 de agosto de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, el cual hace parte integral del expediente contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Pliego de Condiciones Definitivo, los Estudios y Documentos Previos, el Análisis del Sector, la asignación de riesgos y los demás documentos que conforman el presente proceso de selección podrán ser consultados en la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Servicios Públicos del Municipio de El Litoral del San Juan, Chocó, y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, desde la fecha de publicación del presente acto administrativo y durante el término establecido en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. Si durante el desarrollo del presente proceso de selección se llegaren a presentar circunstancias que afecten la legalidad del proceso, el Municipio podrá hacer uso de los mecanismos administrativos a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, sin perjuicio de la facultad de revocatoria prevista en el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, cuando resulte procedente.

ARTÍCULO CUARTO. Designar como Comité Evaluador del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LSJ-SAMC-023-2026 a los siguientes servidores y/o funcionarios, quienes tendrán a su cargo la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes y de los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones:

EVALUADOR	CARGO
EVALUADOR TÉCNICO	Sec. de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos
EVALUADOR FINANCIERO	Sec. de Hacienda Municipal
EVALUADOR JURÍDICO	Abogada de apoyo del Grupo de Gestión Contractual

ARTÍCULO QUINTO. El Comité Evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, organizacional y técnico, incluida la experiencia del proponente, y efectuará la calificación de los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones, elaborando los informes correspondientes y realizando las demás actuaciones que sean asignadas dentro del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO. Invitar a la ciudadanía, a los organismos de control y a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de contratación, en los términos previstos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Ordenar la publicación de la presente Resolución, del Pliego de Condiciones y de los demás documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO OCTAVO**.** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de carácter general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO NOVENO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio de El Litoral del San Juan, Chocó, a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Original Firmado
JHON JAIRO GUTIERREZ PRETEL
Alcalde municipal El litoral del San Juan